

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAGRADO CORAZÓN DE COLLIQUE S.A.

Conforme al Art. 211° de la Ley General de Sociedades, se comunica a los accionistas que en Junta General de Accionistas del 08/07/2017, se acordó Aumentar el Capital Social en la modalidad de nuevos aportes dinerarios, en la suma de S/. 150,000.00 en consecuencia, se aumenta el capital social de S/. 632,608.00 a S/. 782,608.00. Asimismo, se aprobó la emisión de 150,000 acciones ordinarias de un valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 Sol), cada una.

Para los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que concede la ley a los accionistas, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los certificados de Suscripción Preferente estarán disponibles el día 26/07/2017, en la sede de la sociedad ubicada en Mz «F» Lote 01, AA.HH. «Santa Rosa de Collique» – Comas.
2. El Derecho de Suscripción Preferente podrá efectuarse en tres ruedas, en **Primera Rueda**, desde el 27/07/2017 al 15/08/2017; en **Segunda Rueda**, desde el 16/08/2017 al 23/08/2017; en **Tercera Rueda**, desde el 24/08/2017 al 31/08/2017.
3. En caso de que luego de la Tercera Rueda quedaran acciones sin suscribir, el Directorio podrá colocar acciones a aquellos accionistas que hubieran participado en las ruedas anteriores y hayan manifestado su intención de suscribir más acciones.
4. El monto correspondiente por la suscripción de las nuevas acciones deberán ser depositadas en la Cuenta de Ahorros: N° 21545302100002001 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A. a nombre de la Empresa de Transportes y Servicios Sagrado Corazón de Collique S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

002-1543670-1

REMATE PÚBLICO

El viernes 21 de julio del 2017, a las 11:00 a.m., en el local de L&S NASSI S.A.C., ubicado en Lote 2 Reactivación 2007, Primera Fase, Cuarta Etapa, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, remataré por encargo de **ALMACENERA DEL PERU S.A.**, sin base y al mejor postor, donde está y como está, sin responsabilidad por el estado en que se encuentra, según art. 239, Ley 27287, Ley de Títulos Valores, la mercadería amparada por el Warrant N° 84478 expedido a la orden de **L&S NASSI S.A.C.** con RUC N°20481103399, y endosado al **BANCO FINANCIERO. W-84478: 9 VEHICULOS - ESTRUCTURAS METÁLICAS DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y CARROCERIAS.** Valor declarado: US\$179,399.97. **Oblaje:** US\$18,000.00, únicamente en Cheque de Gerencia en Dólares Americanos a la orden de **ALMACENERA DEL PERU S.A.**, más la copia de la constancia del banco emisor del cheque, original y copia del DNI. Cancelación 24 horas, caso contrario se pierde el oblaje. **Exhibición:** En el mismo lugar del remate. Los días 13, 14, 15, 17 y 18 de julio del 2017, de **09:30 a 13:00 horas.** Contacto: Sr. Walter Castillo Cel. 980-158-564. Personas Jurídicas con Poder Inscrito y copia del RUC.

Lima, 11 de julio del 2017

RAUL NORIEGA. BRANDON, Martillero Público, Reg. 47.

002-1542586-1

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO HA EMITIDO LA: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-GG-AGROBANCO-2017

Lima, 04 de julio de 2017

(...)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Srta. Julia Sabina Santos Olivera. Analista de Garantías, como SUPLENTE del funcionario responsable de brindar la información pública solicitada al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que asuma las funciones y responsabilidades de la Funcionaria Responsable Karen Luisa Castañeda Pastor designada según Res. N° 004-GG-AGROBANCO-2017, en caso de ausencia o impedimento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS GINOCCHIO CELI
Gerente General

002-1543765-1

CONVOCATORIA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS ADMINISTRADORA CLÍNICA RICARDO PALMA S.A.

Por acuerdo del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y los artículos 114, 116, 121 y 122 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de Administradora Clínica Ricardo Palma S.A. (la "Sociedad") a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se celebrará, (i) en primera convocatoria el día 26 de julio del 2017 a las 11:00 horas en Av. Javier Prado Este 1066, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; o (ii) en segunda convocatoria el día 31 de julio del 2017 a las 11:00 horas en Av. Javier Prado Este 1066, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, a efectos que en ella se traten los siguientes puntos como Agenda:

1. Aprobación de Estados Financieros y Memoria Anual correspondientes al ejercicio económico correspondiente al año 2016.
2. Resolver sobre la aplicación de utilidades, de ser el caso.
3. Aprobación de las dietas de los miembros del directorio.
4. Modificación de los estatutos de la Sociedad.
5. Aprobación de adquisición de Contratos de Locación de Servicios.
6. Designar auditores externos
7. Facultades para formalización de acuerdos.

Al respecto, se informa a los señores accionistas que el texto propuesto como nuevo Estatuto de la Sociedad y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016 se encuentran a disposición de los mismos en la dirección indicada en el presente aviso.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos como tales con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de celebración de la Junta. En caso se designen representantes para asistir a la Junta, sus poderes deberán ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

Lima, 14 de julio de 2017

EL DIRECTORIO

002-1544048-1

NOTIFICACION Nro. 64-2017

ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES DOÑA MARUJA APAZA CONDORI CON DNI 43568327, SOLICITA TITULACIÓN DE PREDIO, DEL LOTE UBICADO EN EL MÓDULO E, SECTOR 01, MANZANA E-03, LOTE 08, DE CIUDAD MAJES, AL DESCONOCER EL PARADERO DEL ADJUDICATARIO DEL LOTE EN REFERENCIA **DON LUIS ALBERTO ZAMBRANO QUISPE**, Y DEL PRIMER COMPRADOR **DON ABDON ZENON SAMATA GONZALES** SE LES NOTIFICA SE APERSONEN A LA SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REGULARIZAR LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DEL PREDIO EN REFERENCIA, DE CONSIDERARSE SER **PERJUDICADOS PODRÁN SOLICITAR OPOSICIÓN**, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS SIGUIENTES A ESTA PUBLICACIÓN, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR CONSENTIDA LA MISMA. LA PRESENTE LA REALIZO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 27444.

MAJES, 05 DE JULIO DEL 2017

Municipalidad Distrital de Majes

Caylloma
V°B°
SGFYTP

073-1543645-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso de Flujos, suscrito entre Maragogi S.A.C., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; Banco de Sabadell S.A., Miami Branch, en calidad de fideicomisario; y, Matias Lujan Ranieri, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 15 de junio de 2017, ante Notario de Lima, Dr. José Alfredo Paino Scarpatti.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
Fiduciaria Peruana

075-1542796-1



COMUNICADO

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pone en conocimiento de los personeros de los partidos, alianzas, agrupaciones políticas y público en general, que se llevará a cabo en acto público, el sorteo de selección aleatoria de los ciudadanos candidatos a ser miembro titular y suplente en los **cuatro** Jurados Electorales Especiales para el proceso de Elecciones Municipales 2017, convocados mediante Decreto Supremo N° 044-2017-PCM (11ABR2017); dentro del cual, el Jurado Nacional de Elecciones elegirá posteriormente a un titular y un suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 45° de la Ley Orgánica de Elecciones.

Dicho acto se desarrollará el día **Lunes 17 de Julio del 2017**, a horas 10:00 am, en el auditorio del RENIEC, piso 33 de la Torre 2 del Centro Cívico, sito en Jr. Bolivia N° 109-Lima.

La relación de candidatos sorteados se publicará en la página web de RENIEC, www.reniec.gob.pe, a partir del miércoles 19 de Julio del 2017.

Lima, 15 de Julio de 2017

Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento

002-1544103-1



DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS -DICAPI-

AVISO PÚBLICO

La Dirección del Medio Ambiente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), comunica que la empresa INVERSIONES FARALLON SAC., viene ejecutando la construcción de UN (1) embarcadero pesquero artesanal y UN (1) terraplén, ubicado en la playa denominada Los Ferroles, Provincia Constitucional del Callao.

El instrumento de Gestión Ambiental del citado proyecto, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Capitanía de Puerto del Callao, así como en las instalaciones de la Dirección del Medio Ambiente de Dirección General de Capitanías y Guardacostas, situado en el jirón Independencia N° 150, Callao, y en su portal electrónico de la Autoridad Marítima Nacional <http://www.dicapi.mil.pe>.

Las personas naturales, jurídicas, organizaciones públicas y privadas, podrán revisar la citada Declaración del impacto Ambiental y efectuar los comentarios y observaciones pertinentes

Dirección General de Capitanías y Guardacostas

002-1544151-1

"LA DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1089 - RÉGIMEN TEMPORAL EXTRAORDINARIO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 032-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 013-2016-MINAGRI, MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2017-GR/GRDE/DIREFOR DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, HA PROCEDIDO A DECLARAR LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL POSEEDOR REDONDOS S.A CALIFICADO COMO APTO, RESPECTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "HUARANGAL GRANDE", DE UN ÁREA DE 0.7341 HA (CERO HECTÁREAS, SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS), SIGNADO CON LA UNIDAD CATASTRAL 009223, UBICADO EN EL SECTOR HUARANGAL, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO CUAL SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE JULIO DE 2017 (AV. 9 DE DICIEMBRE - EX PASEO COLÓN N° 313 - CERCADO DE LIMA; PASAJE TUPAC AMARU N° 121 - HUACHO)".

ORLANDO VELA LIVIA - DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD - DIREFOR

002-1544143-1

AVISO DE DISOLUCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que en la reunión de Junta General de Accionistas de **AGRICOLA IRAZOLA MAC DONALD SAC**, celebrada el día 10 de abril de 2017, se acordó la Disolución de la sociedad sin que medie causa legal o estatutaria, conforme al numeral 8 del artículo 407 de la Ley General de Sociedades; asimismo, se acordó nombrar como liquidador al señor Manuel Otto Dávila Rojas, identificado con DNI N° 16012040, con plenas facultades y atribuciones para liquidar la sociedad.

Lima, 10 de julio de 2017

EL LIQUIDADOR

Manuel Otto Dávila Rojas - DNI N° 16012040

002-1543580-1

PUBLICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Utcubamba, Con RUC N°20146917314, Con Domicilio en Jr. Angamos N° 349, Bagua Grande, ha iniciado el procedimiento de saneamiento de bienes nacionales, mediante el D.S 130-2001-EF, Ley 26512 modificado por Ley 27493, sobre bien inmueble detallado en el siguiente párrafo, con fines de regularizar el derecho de propiedad a favor del estado en representación de La Municipalidad Provincial de Utcubamba:

Predio denominado Los Rollos, con Unidad Catastral 076206, con un área de 107, 7123 Hás, Inscrito en la Partida Electrónica N° 11050531 de la Oficina Registral de Bagua.

La presente publicación se realiza al amparo de los dispositivos legales aludidos con motivo de poner en conocimiento nacional, regional y local del procedimiento a iniciarse, dando cumplimiento a lo prescrito por ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE

Manuel F. Izquierdo Alvarado
ALCALDE

071-1543983-2

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, WILFREDO WALTER PAREDES DELGADO, identificado con DNI N° 21248067 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 5000611597 PERTENECIENTE A ROSA MERCEDES VASQUEZ DE PAREDES**

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la titular de la titular de la siguiente manera:

DICE : ROSA MERCEDES VASQUEZ DE PAREDES

DEBE DECIR : ROSA MERCEDES VASQUEZ CALDAS DE PAREDES

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 03 de julio del 2017

ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
Jefe de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1543578-1